



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

Acuerdo Cstano en las Salas Capitulares de esta Villa de Mexico
 en veinte y un dias del mes de Enero de mil setecientos
 setenta y cinco años los señores D. Alfonso Pinan de Leon
 y D. Pasqual Dill Alcaides Ordinarios D. Juan Puche y D.
 Blas Tomate Residores, D. Juan Cascales y D. Jph. Herrera
 Diputados, y D. Fulgenio Lopez Procurador de la Real Audiencia
 Comunal que todos componen el Consejo de Justicia de esta
 Real Audiencia de Mexico como lo acostumbra por
 costumbre de esta Real Audiencia de Mexico y de las
 Villas de esta Real Audiencia de Mexico = Dize: que han visto sus
 señores una Carta de la Exma. Magestad de España
 y de las Indias de su Magestad en que se contiene haberse
 efectuado el Matrimonio de su hijo el Sr. Don Jph. de
 Albarer de Toledo Marq. actual de España, con la Exma.
 Señora Marquesa de Casca Condessa de Oropesa con otros Pan
 de Azúcar que compraron esta Casa y Mandaron sus
 señores se ponga por Cabeza de este Acuerdo y Coloque
 en el libro Capitular Conueniente, y enmendada Acorda
 do separe el Sr. D. Juan Puche y Residor como
 Beneficiado y Cura propio de la 1.ª Parroquia
 de esta Villa para que asistido con asistencia del
 Clero en la tarde de este dia se cance el Sr. de un
 lado y en esta Parroquia a que concurre este Cor
 poral y suplica distinguirse al Pueblo que se comida
 con un nro por Dho. Sr. D. Juan Puche Residor

1755

